



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 275
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA AUTORIZAR A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL PUERTO DE PONCE A SUSCRIBIR UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL PUERTO DE PONCE Y S & C FABRICATORS & ENGINEERING COMPANY; Y PARA OTROS FINES”

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: El Puerto de Ponce es una entidad municipal creada en virtud de una franquicia que le fue concedida al Municipio de Ponce en el 1911, por el extinto Consejo Ejecutivo de Puerto Rico, hoy Comisión de Servicio Público;

POR CUANTO: El Puerto de Ponce y S & C Fabricators & Engineering Company negociaron un contrato de arrendamiento de un área de Almacén de 1,800 pies cuadrados ubicados en el área de los talleres del Puerto;

POR CUANTO: La Junta Administrativa del Puerto de Ponce en reunión ordinaria celebrada el 20 de abril de 2005, recomendó favorablemente la firma del contrato de arrendamiento con S & C Fabricators & Engineering Company que se acompaña junto a esta Resolución;

POR CUANTO: El contrato propuesto dispone que S & C Fabricators & Engineering Company pagará un canon de arrendamiento mensual de \$525.00, además de que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos tales como la presentación de las pólizas de seguro y fianza correspondientes;

POR CUANTO: El término del Contrato será de mes a mes hasta un máximo de doce (12) meses, comenzando el 16 de julio de 2005;

POR CUANTO: Los contratos que comprometen al Puerto están sujetos a la aprobación de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Ponce;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:


[Firma manuscrita]


SECCIÓN PRIMERA: Autorizar a la Junta Administrativa del Puerto de Ponce a otorgar el contrato de arrendamiento descrito en los Por Cuantos de esta Resolución, con S & C Fabricators & Engineering Company efectivo el 16 de julio de 2005.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución entrará en vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.


SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Junta Administrativa del Puerto de Ponce.


APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 6 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2005.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA, LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 7 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 7 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2005.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs
Revisado por BGV/PCL 

RES 275 CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL PUERTO DE PONCE Y S & C FABRICATORS & ENGINEERING COMPANY. 6JUI065

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Núm. 275, Serie de 2004-2005**, Proyecto de Administración, Resolución **“PARA AUTORIZAR A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL PUERTO DE PONCE A SUSCRIBIR UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL PUERTO DE PONCE Y S & C FABRICATORS & ENGINEERING COMPANY; Y PARA OTROS FINES”** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la **Sesión Ordinaria del día lunes, 6 de junio de 2005** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro Castaing

Hon. Nilda González

Hon. Roberto González

Hon. Mayra López

Hon. Freddie Martínez

Hon. María Cristina Martínez

Hon. Giordano San Antonio

Hon. Analiz Morales

Hon. Pedro Pacheco

Hon. Antonio Quilichini

Hon. Simona (Monin) Santiago

Hon. Santos Silva

Hon. Daisy Silvagnoli

Hon. Waldemar Vélez

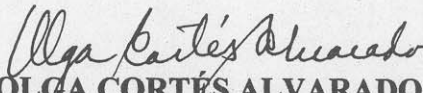
Hon. Enrique A. Vicéns

***El Hon. Luis A. (Wito) Morales estuvo ausente excusado.**

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día ***lunes, 6 de junio de 2005***, debidamente certificada al Alcalde el día ***martes, 7 de junio de 2005***, y éste lo firmó el día ***martes, 7 de junio de 2005***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***martes, 7 de junio de 2005***.



OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

